

que tubieren cargo se meo
fueron registrados real y firmada
ante que estan bien Los Prel
legios que se eueren e regis
trados meo no registrados
ellos que se segund se se confirma
y ensero de y en to mando de utra
lado de todo ello a la letra. Como
esta agora sea costumbre e auisi
mie no mandamos a los meo toso
Cancilleres de los meo toso de los
de Plomo y de la Personal que en
nombre tubieren cargo de los toso
meo tal audiencia e y an cille
ria de que residen en la villa de ma
drid e en las de Granada. que de
mandamos de dar y darse Los Pre
legios e confirmaciones ecriptas
e de los toso toso con certa
dree e e cuantos mayores de la
manera que se sabe Los señalen
e los toso dar los toso sellos de
manera que vayan bien de meo toso
e susue fiero segun e como conue
niere a los toso toso que se toso
ha son e no se Fortale de
gado meo e de toso de meo
de a la letra queollenar. e
de lo a toso toso organ y de
dimento de segun toso toso

